

**TABULADOR DE SUELDOS
TÉCNICO OPERATIVO
VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2025**

**BASE SINDICALIZADO
(CURVA ASOCIADA A SECTOR CENTRAL)**

NIVEL SALARIAL	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTO	TOTAL MENSUAL BRUTO
89	9,701.00	0.00	9,701.00
99	10,063.00	0.00	10,063.00
109	10,428.00	0.00	10,428.00
119	10,615.00	0.00	10,615.00
129	10,710.00	0.00	10,710.00
139	11,079.00	0.00	11,079.00
149	11,097.00	0.00	11,097.00
159	11,151.00	0.00	11,151.00
169	11,447.00	494.00	11,941.00
179	11,740.00	1,806.00	13,546.00
189	11,834.00	2,849.00	14,683.00
199	12,367.00	4,679.00	17,046.00

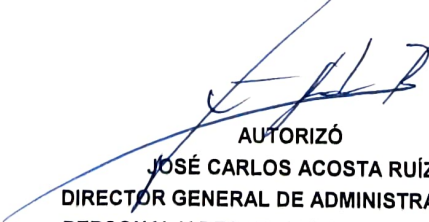
El presente tabulador sustituye al de emisión 2024

Emisión: Abril 2025

Reglas a las que se sujetará la aplicación del presente catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios

1. Los importes consignados en este tabulador constituyen la percepción mensual bruta, que debe cubrirse a quien trabaje tiempo completo de acuerdo con la jornada legal establecida, en tal virtud, a quien labore tiempo parcial debe pagársele la parte proporcional correspondiente.
2. En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador.
3. La modificación a la estructura de este catálogo y tabulador de sueldos, así como su adición, está sujeta a la autorización de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Administración y Finanzas.
4. Los sueldos y salarios consignados en el presente tabulador no incluyen prestaciones económicas por lo que éstas deberán calcularse en los términos de las disposiciones aplicables.
5. El costo de la aplicación de este tabulador se deberá cubrir con los recursos autorizados y en apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
6. El presente tabulador de sueldos y salarios deberá ajustarse al tipo de nómina y por ningún motivo podrá modificarse.

ATENTAMENTE


AUTORIZÓ
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

JCAR/MFLS/JMN/EDMC

**TABULADOR DE SUELDOS
TÉCNICO OPERATIVO
VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2025**

**BASE
(CURVA ASOCIADA A SECTOR CENTRAL)**

NIVEL SALARIAL	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTO	TOTAL MENSUAL BRUTO
89	8,626.00	0.00	8,626.00
99	8,871.00	0.00	8,871.00
109	9,237.00	0.00	9,237.00
119	9,453.00	0.00	9,453.00
129	9,549.00	0.00	9,549.00
139	9,925.00	0.00	9,925.00
149	9,987.00	0.00	9,987.00
159	10,077.00	0.00	10,077.00
169	10,374.00	494.00	10,868.00
179	10,669.00	1,806.00	12,475.00
189	10,762.00	2,849.00	13,611.00
199	11,298.00	4,679.00	15,977.00


El presente tabulador sustituye al de emisión 2024

Emisión: Abril 2025

Reglas a las que se sujetará la aplicación del presente catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios

1. Los importes consignados en este tabulador constituyen la percepción mensual bruta, que debe cubrirse a quien trabaje tiempo completo de acuerdo con la jornada legal establecida, en tal virtud, a quien labore tiempo parcial debe pagársele la parte proporcional correspondiente.
2. En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador.
3. La modificación a la estructura de este catálogo y tabulador de sueldos, así como su adición, está sujeta a la autorización de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Administración y Finanzas.
4. Los sueldos y salarios consignados en el presente tabulador no incluyen prestaciones económicas por lo que éstas deberán calcularse en los términos de las disposiciones aplicables.
5. El costo de la aplicación de este tabulador se deberá cubrir con los recursos autorizados y en apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
6. El presente tabulador de sueldos y salarios deberá ajustarse al tipo de nómina y por ningún motivo podrá modificarse.

ATENTAMENTE



JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

JCAR/MFLS/JMN/EDMC

**TABULADOR DE SUELDOS
TÉCNICO OPERATIVO
VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2025**

**CONFIANZA
(CURVA ASOCIADA A SECTOR CENTRAL)**

NIVEL SALARIAL	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTO	TOTAL MENSUAL BRUTO
80	8,626.00	0.00	8,626.00
90	8,871.00	0.00	8,871.00
100	9,237.00	0.00	9,237.00
110	9,453.00	0.00	9,453.00
120	9,549.00	0.00	9,549.00
130	9,925.00	0.00	9,925.00
140	9,987.00	0.00	9,987.00
150	10,077.00	0.00	10,077.00
160	10,374.00	494.00	10,868.00
170	10,669.00	1,806.00	12,475.00
180	10,762.00	2,849.00	13,611.00
190	11,298.00	4,679.00	15,977.00

El presente tabulador sustituye al de emisión 2024

Emisión: Abril 2025

Reglas a las que se sujetará la aplicación del presente catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios

1. Los importes consignados en este tabulador constituyen la percepción mensual bruta, que debe cubrirse a quien trabaje tiempo completo de acuerdo con la jornada legal establecida, en tal virtud, a quien labore tiempo parcial debe pagársele la parte proporcional correspondiente.
2. En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador.
3. La modificación a la estructura de este catálogo y tabulador de sueldos, así como su adición, está sujeta a la autorización de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Administración y Finanzas.
4. Los sueldos y salarios consignados en el presente tabulador no incluyen prestaciones económicas por lo que éstas deberán calcularse en los términos de las disposiciones aplicables.
5. El costo de la aplicación de este tabulador se deberá cubrir con los recursos autorizados y en apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
6. El presente tabulador de sueldos y salarios deberá ajustarse al tipo de nómina y por ningún motivo podrá modificarse.

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

JCAR/MFLS/JMN/EDMC